

| | |
|--|----------------------|
| Mano de obra directa..... | |
| Personal técnico de fabricación..... | |
| Conservación, reparaciones y mantenimiento..... | |
| Seguros e impuestos industriales..... | |
| 3.2.5.- Gastos de administración y dirección | |
| Concepto | Cuantía anual(mil.R) |
| 3.2.6.- Gastos financieros | |
| Concepto | Cuantía anual(mil.R) |
| 3.2.7.- Gastos comerciales y de distribución | |
| Concepto | Cuantía anual(mil.R) |
| 3.2.8.- Resumen de costos anuales (excepto amortizaciones) | |
| | Valor(mil.R) |
| Adquisición de materias primas. | |
| Adquisición de materias primas auxiliares..... | |
| Gastos en mano de obra directa..... | |
| Gastos en servicios industrial..... | |
| Gastos de Administración y dirección..... | |
| Gastos financieros..... | |
| Gastos comerciales y de distribución..... | |
| Total..... | |
| 3.3.- Programa de amortizaciones técnicas. | |
| | Valor(mil.R) |
| Traídas,acometidas, urbanizaciones y obras exteriores..... | |
| Oficinas laboratorios, servicios sociales y sanitarios del pers. | |
| Almacenes de materias primas edificios de fabricación, edificios de servicios industriales, almacenes de productos terminados. | |
| Maquinaria de proceso..... | |
| Servicio de electricidad generadores térmicos, suministros de agua, equipos de medida y control, instalación de seguridad, depuración de aguas residuales..... | |
| Transportes interiores..... | |
| Vehículos especiales de transporte exterior..... | |
| Otros bienes de equipo..... | |
| Total..... | |

5.2.- Comercio de exterior.
 Antes de inversión (año) Previsión corto plazo (año)
 País destino Valor (mil/R) País destino Valor (mil/R)

6.- Planos.
 Se acompañarán:
 - Croquis de ubicación dentro del término municipal.
 - Plano general del conjunto industrial, diferenciando la situación inicial de la posterior a la inversión.
 - Planos de distribución en planta, en los que se aprecien los espacios de nueva construcción y la instalación de los nuevos bienes de equipo.

7.- Justificación del presupuesto de inversión.
 7.1.- Obra civil.
 Para cada concepto de los expresados en el apartado 2.3. se justificarán sus valores parciales como producto de un precio unitario por el número de unidades a ejecutar, sea metro lineal de traída, metro cuadrado de urbanización, metro cuadrado de superficie construida, metro cúbico de almacenamiento, etc....
 Se utilizarán para ello las hojas adicionales precisas.

Si se desea, pueden acompañarse ofertas comerciales concretas, como de disponer de ellas.
 7.2.- Bienes de equipo.
 Para cada concepto de los expresados en el apartado 2.3. se acompañarán las facturas proformas que correspondan a los mismo.
 La suma de las facturas proforma, por concepto, coincidirán con los resúmenes que se hayan consignado en 2.3.

8.- Declaración de intenciones.
 En representación de la empresa.....
 Don..... en concepto de..... de la misma, declara ante la Administración Pública la intención de realizar las inversiones propuestas, en los términos que se recogen en el presente documento, y para tal fin solicita la subvención de..... pesetas.

(Lugar y fecha) Por la Empresa

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de julio de 1993, que desarrolla el Decreto 73/1993, de 25 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Advertido error en el texto de la Orden de referencia, BOJA núm. 83, de 31 de julio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.243, en el artículo 17 párrafos 1º y 2º, donde dice «31 de noviembre», debe decir «30 de noviembre».

Asimismo, advertido error en el texto de los anexos, a continuación se procede a su corrección:

En el anexo 4, página 7.247, al reseñarse las unidades correspondientes a los tipos de mejoras, en la correspondiente a la superficie equipada con cortafuegos, donde dice: «Ud» debe decir: «Has.»

En el mismo anexo y página que la anterior en las unidades correspondientes a caminos forestales donde dice: «Has.» debe decir: «Km.»

En el mismo anexo y página que las anteriores en los unidades correspondientes a puntos de agua donde dice: «Km.» debe decir: «Ud».

En el anexo 5, en la página 7.253, final del parágrafo 8, donde dice:

$$\text{«Tipo de Pendiente Medio} = \frac{(ax1) + (bx2) + (cx3) + (dx4)}{10}$$

debe decir:

$$\text{«Tipo de Pendiente Medio} = \frac{(ax1) + (bx2) + (cx3) + (dx4)}{a + b + c + d}$$

Para mayor claridad se publican a continuación las páginas de los anexos corregidos.

4.- Memoria financiera.
 4.1.- Necesidades de capital de explotación.
 El empresario hará una breve estimación razonada del capital de explotación que necesita para la actividad propuesta.

4.2.- Plan financiero.
 4.2.1.- Financiación de la inversión en capital fijo.

| | |
|--|---------|
| | Miles/R |
| Recursos propios..... | |
| Préstamos de banca oficial..... | |
| Préstamos de banco privada..... | |
| Subvenciones de la Administración pública: | |
| - Ministerio de Agr. | |
| - Pesca y Alimentación. | |
| - Otros Organismos (1) | |
| - Otras subvenciones(1) | |
| - Otras funciones (1) | |
| 4.2.2.- Financiación del capital de explotación. | |
| | Miles/R |
| Recursos propios..... | |
| Préstamos..... | |
| Total inversión fija..... | |

5.- Memoria comercial.
 El empresario expondrán, en la extensión que proceda, sus actuales y futuras vías de comercialización, indicando los valores de las mercancías que han seguido - los principales canales utilizados.

(1) Indicar procedencia.

hoja nº 3

7.- EXPOSICION.

- Umbría
- Solana
- Ambas
- Ninguna

8.- PENDIENTE MEDIA.

| <u>Tipo de Pendiente</u> | <u>Superficie en la parcela agraria (Has)</u> |
|--------------------------------------|---|
| 1.- LLANA (0 - 5%) | a: |
| 2.- SUAVE (6 - 15%) | b: |
| 3.- ONDULADA (16 - 25%) | c: |
| 4.- FUERTE (> 25%) | d: |
| SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA | |

$$\text{TIPO-DE PENDIENTE MEDIA} = \frac{(a \times 1) + (b \times 2) + (c \times 3) + (d \times 4)}{a + b + c + d}$$

9.- PEDREGOSIDAD O ROCOSIDAD DEL SUELO. (Art. 8.3.c) Decreto 73/1993).

| <u>Tipo</u> | |
|-------------|---|
| 1 | Suelto o arenoso <input type="checkbox"/> (Sin dificultad para el laboreo). |
| 2 | Transito o pedregoso <input type="checkbox"/> (Dificultad media para el laboreo). |
| 3 | Rocoso <input type="checkbox"/> (Dificultad alta para el laboreo). |

10.- TIPO DE SUELO.

- Calizo
- Arenoso
- Pizarroso
- Arcilloso
- Yesifero

Otros:

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 34/93 establece diversos Programas de Apoyo al Empleo. En base a los citados Programas se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

PROGRAMA I

- Expte: AJ-02-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 11.666.130 ptas.
- Expte: AJ-03-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
Importe: 2.992.680 ptas.
- Expte: AJ-04-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
Importe: 7.482.012 ptas.
- Expte: AJ-05-93-CO.
Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.
Importe: 41.028.449 ptas.
- Expte: AJ-09-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fte. Palmera.
Importe: 10.807.140 ptas.
- Expte: AJ-17-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Montemayor.
Importe: 3.962.562 ptas.
- Expte: AJ-18-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de La Rambla.
Importe: 7.481.700 ptas.
- Expte: AJ-19-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 18.787.440 ptas.
- Expte: AJ-21-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 18.144.774 ptas.
- Expte: AJ-22-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 8.451.582 ptas.
- Expte: AJ-24-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 9.421.464 ptas.
- Expte: AJ-28-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Rute.
Importe: 1.939.764 ptas.
- Expte: AJ-29-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Importe: 6.459.624 ptas.
- Expte: AJ-31-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río.
Importe: 1.496.340 ptas.
- Expte: AJ-36-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
Importe: 5.237.190 ptas.
- Expte: AJ-38-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 8.811.972 ptas.
- Expte: AJ-39-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Importe: 6.484.500 ptas.

PROGRAMA II

- Expediente: PLD-11-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fte. Palmera.
Importe: 5.237.190 ptas.
- Expediente: PLD-20-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Importe: 3.325.440 ptas.
- Expediente: PLD-27-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 3.740.850 ptas.
- Expediente: PLD-34-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Cardeña.
Importe: 3.670.176 ptas.
- Expediente: PLD-36-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Importe: 3.907.230 ptas.
- Expediente: PLD-40-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 6.096.564 ptas.
- Expediente: PLD-45-93-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 7.703.568 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Córdoba, 19 de julio de 1993.- El Delegado, Jacinto Mena Hombroda.

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicha Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

- Expediente: 24/93.
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Importe: 31.533.294.
- Expediente: 49/93.
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 7.966.908.
- Expediente: 52/93.
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 7.193.361.
- Expediente: 53/93.
Entidad: Ayuntamiento de Estepano.
Importe: 3.103.650.
- Expediente: 55/93.
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 3.020.688.
- Expediente: 56/93.
Entidad: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 1.655.025.
- Expediente: 50/93.
Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Importe: 801.084.